

## AUTO REPUESTOS ROYVAN, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 167° Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 13- A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 2 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-12847ESTE FOLIO PERTENECE A **AUTO REPUESTOS ROYVAN, C.A** Número de expediente: 454-12847 CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERA DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. - Quien suscribe, WILLVER EDUARDO TERAN SALAS, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.764.906, abogado en ejercicio, Inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 117.480, domiciliado en el Municipio Valera estado Trujillo, debidamente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil AUTO REPUESTOS ROYVAN, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el día 02 de Abril de 2014, bajo el N° 23, Tomo 9-A RMPET, Expediente N° 454-12847, ante usted con el debido respeto, acudo para exponer: presento Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de Diciembre del 2025, de la empresa AUTO REPUESTOS ROYVAN, C.A., la cual contiene los siguientes puntos: PRIMERO: Nombramiento del Comisario Ad Hoc para que emita el informe para la aprobación sobre el aumento de capital de la empresa. SEGUNDO: Reconversión monetaria 2021. TERCERO: Cambio de Dirección de la empresa. CUARTO: Modificación del Objeto de la empresa. QUINTO: Aumento de capital, SEXTO: Aumento del valor nominal de la acción y reducción de la cantidad del número de acciones. SEPTIMO: Nombramiento del Comisario. OCTAVO: Modificación de las Cláusulas Segunda, Tercera, Quinta y Decima Segunda. NOVENO: Clausura. Solicito se ordene su registro, se me expida copia certificada del acta de asamblea y del asiento, a los fines de su publicación. Justicia en Valera, en la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 167° Lunes 13 de Abril de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) WILLVER TERAN IPSA N.: 117480, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 2, TOMO 13-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 131513.47 Según Planilla RM No. 45400240543. La identificación se efectuó así: Willver Eduardo Teran Salas C.IV-18764906 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADOR Abog ANA BEATRIZ ABREU LOBO ESTA PÁGINA PERTENECE A AUTO REPUESTOS ROYVAN, C.A **Número de expediente: 454-12847 MOD.** En el día de hoy, quince (15) de Enero del 2026, siendo las nueve de la mañana reunidos en la empresa AUTO REPUESTOS ROYVAN CA inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el día 02 de Abril de 2014, bajo el N° 23 Toma 9-A RMPET, Expediente N° 454-12847, los ciudadanos ADOLFO IVAN SAYAGO Y RAYZA ANDRADE DE SAYAGO, mayores de edad, venezolanos, casados, titulares de las Cédulas de Identidad N° V-9.316.116 y V- 5.503.711, domiciliados en el Municipio Valera, Estado Trujillo, en nuestra condiciones de Presidente y Vice-Presidenta, propietarios de cinco mil (5.000) acciones el primero y cinco mil (5.000) acciones la segunda, quienes representan el cien por ciento (100%) de capital social, obviándose la convocatoria de Ley; y como invitado especial, el ciudadano JESÚS RICARDO CARDENAS CASTELLANO, mayor de edad, venezolano, casado, Licenciado en Contaduría Pública, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.883.107. inscrita en el Colegio de Contadores del Estado Trujillo, bajo el N° C.P.C. N° 65.994. domiciliado en Valera, Estado Trujillo; con el fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a objeto de discutir el siguiente orden del día: PRIMERO: Nombramiento del Comisario Ad Hoc para que emita el informe para la aprobación sobre el aumento de capital de la empresa. SEGUNDO: Reconversión monetaria 2021. TERCERO: Cambio de Dirección de la empresa. CUARTO: Modificación del Objeto de la empresa. QUINTO: Aumento de capital. SEXTO: Aumento del valor nominal de la acción y reducción de la cantidad del número de acciones. SEPTIMO: Nombramiento del Comisario. OCTAVO: Modificación de las Cláusulas Segunda, Tercera, Quinta y Decima Segunda. NOVENO: Clausura. Verificado como fue el quórum reglamentario se instaló la Asamblea válidamente constituida para deliberar y decidir, pasándose a discutir el PRIMER PUNTO del orden del día, referente al Nombramiento del Comisario Ad Hoc para que emita el Informe para la aprobación sobre el aumento de capital de la empresa. Toma el derecho de palabra la accionista RAYZA ANDRADE DE SAYAGO, quien expuso: Propongo se nombre como Comisario AD HOC para que emita el Informe sobre el Aumento de Capital de la empresa, al Licenciado JESÚS RICARDO CARDENAS CASTELLANO, mayor de edad, venezolano, casado, Licenciado en Contaduría Pública, titular de la Cédula de identidad N° V-16.883.107, inscrita en el Colegio de Contadores del Estado Trujillo, bajo el N° C.P.C. N° 65.994, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, quien acepta el cargo y solicita dos horas para revisar el mismo, pasado el tiempo presenta el informe a la asamblea para el aumento de capital, el cual fue aprobado por unanimidad. Se pasa a discutir el SEGUNDO PUNTO del orden del día. Reconversión Monetaria 2021. Toma el derecho de palabra el ciudadano ADOLFO IVAN SAYAGO, y expuso: "Que motivado al Decreto N° 4.553. publicado en la Gaceta Oficial N° 42.185, de fecha 06 de Agosto de 2021, mediante el cual se estableció que a partir del 01 de Octubre de 2021 entró en circulación un nuevo como monetario y es necesario ajustar el capital de la compañía, debiéndose eliminar seis (6) ceros, siendo dicho capital de BOLÍVARES DIEZ MILLONES (Bs. 10.000.000,00), dividido en diez mil (10.000) acciones de BOLÍVARES MIL (BS. 1.000,00) cada una; quedando después de la reconversión del año 2021, con un capital de BOLÍVARES DIEZ (Bs. 10,00), dividido en diez mil (10.000) acciones de CERO BOLÍVARES CON UNA MILESÍMA (Bs. 0,001) cada una. Quedando el accionista ADOLFO IVAN SAYAGO con cinco mil (5.000) acciones de CERO BOLÍVARES CON UNA MILESÍMA (Bs. 0,001), para un total de BOLÍVARES CINCO (Bs. 5,00); y la accionista RAYZA ANDRADE DE SAYAGO, con cinco mil (5.000) acciones de CERO BOLÍVARES CON UNA MILESÍMA (Bs. 0,001), para un total de BOLÍVARES CINCO (Bs. 5,00). Sometido dicho punto a consideración, es aprobado por unanimidad. Se pasa a discutir el TERCER PUNTO del orden del día, Cambio de dirección de la empresa. Toma el derecho de palabra el accionista ADOLFO IVAN SAYAGO, quien expuso: "Manifiesto la necesidad de cambiar el domicilio de la empresa, por cuanto se logró conseguir un local en mejores

condiciones de ubicación, rentable para el funcionamiento de las actividades comerciales, estando dicho local en la siguiente dirección: Avenida 5 entre Calles 14 y 15, Local N° 14-40, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo". Sometido a consideración el primer punto fue aprobado por unanimidad. Se pasa a discutir el CUARTO PUNTO del orden del día referente a la Modificación del Objeto de la Empresa. Tomando el derecho de palabra el ciudadano ADOLFO IVAN SAYAGO y expuso: Pido que se omita en el objeto de la empresa lo referente a manejador integral de sustancias y desechos peligrosos, por cuanto el trámite para los permisos es complicado y difícil, ya que se requiere de tiempo disponible. Sometido dicho punto a consideración, es aprobado por unanimidad. Posteriormente se pasó a discutir el QUINTO PUNTO del orden del día. Aumento de Capital. Tomando el derecho de palabra la ciudadana RAYZA ANDRADE DE SAYAGO y expuso: "Por cuanto es de vital importancia realizar una serie de inversiones a los fines del crecimiento económico de la compañía propongo aumentar el capital social de BOLÍVARES DIEZ (Bs. 10,00) a BOLÍVARES DOS MILLONES QUINIENTOS (Bs. 2.500.000,00) emitiéndose DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (2.499.990.000) nuevas acciones, cada una con un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UNA MILESÍMA (Bs 0.001) para un aporte total de BOLÍVARES DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (Bs. 2.499.990,00). Dicho aumento, está representado según consta de Balance que se anexa y es aportado por los accionista de la siguiente manera: El accionista ADOLFO IVAN SAYAGO, suscribe y paga MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL (1.249.995.000) nuevas acciones, por un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UNA MILESÍMA (Bs. 0,001) cada una, para un total de BOLÍVARES UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (Bs. 1.249.995,00); y la accionista RAYZA ANDRADE DE SAYAGO, suscribe y paga MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL (1.249.995.000) nuevas acciones, por un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UNA MILESÍMA (Bs. 0,001) cada una, para un total de BOLÍVARES UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (Bs. 1.249.995,00). Sometido dicho punto a consideración, es aprobado por unanimidad. De seguidas se pasó a discutir el SEXTO PUNTO del orden del día relacionado con el Aumento del valor nominal de la acción y reducción del paquete accionario. Tomando el derecho de palabra el ciudadano ADOLFO IVAN SAYAGO, y propone: Se reduzca el paquete accionario de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (2.500.000.000) de acciones a QUINIENTAS ACCIONES (500) acciones y aumentar el valor nominal de la acción de CERO BOLÍVARES CON UNA MILESÍMA (Bs. 0,001) a BOLÍVARES CINCO MIL (Bs. 5.000,00). Quedando el accionista ADOLFO IVAN SAYAGO con doscientas cincuenta (250) acciones de BOLÍVARES CINCO MIL (Bs. 5.000,00), para un total de BOLÍVARES UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Bs. 1.250.000,00); y la accionista RAYZA ANDRADE DE SAYAGO, con doscientas cincuenta (250) acciones de BOLÍVARES CINCO MIL (Bs. 5.000,00), para un total de BOLÍVARES UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Bs. 1.250.000,00). Sometido a consideración este punto, fue aprobado por unanimidad. Pasando al SEPTIMO PUNTO referente al Nombramiento del Comisario. Toma la palabra el accionista ADOLFO IVAN SAYAGO y propone se designe como Comisario al Ciudadano JESÚS RICARDO CÁRDENAS CASTELLANO, mayor de edad, venezolano, casado, Licenciado en Contaduría Pública, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.883.107, inscrita en el Colegio de Contadores del Estado Trujillo, bajo el N° C.P.C. N 65.994, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, quien durará cinco (5) años en sus funciones, Sometido este punto a consideración es aprobado por unanimidad. Sometido este punto a consideración es aprobado por unanimidad. Toma nuevamente el derecho de palabra el ciudadano ADOLFO IVAN SAYAGO y pasa de inmediato al OCTAVO PUNTO referente a modificaciones de las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, QUINTA, DÉCIMA SEGUNDA. En consecuencia, dichas Cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: El domicilio de la compañía será en la Avenida 5, entre Calles 14 y 15, Local N° 14-40, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones, dependencias, en cualquier parte del territorio nacional o del exterior. CLAUSULA TERCERA: El objeto de la Compañía será todas las actividades relacionadas con la compra, venta, importación y exportación de toda clase de repuestos y accesorios para vehículos livianos y pesados, partes eléctricas automotrices, auto periquitos; y en general cualquier otra actividad de lícito comercio conexas con el objeto principal. CLAUSULA QUINTA: El Capital Social de la Compañía es de BOLÍVARES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (Bs. 2.500.000,00), divididos en QUINIENTAS (500) acciones nominativas con un valor nominal de BOLÍVARES CINCO MIL (Bs. 5.000,00) cada una. El Capital social de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado de la forma siguiente: El accionista ADOLFO IVAN SAYAGO, suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones con un valor de BOLÍVARES CINCO MIL (Bs. 5.000,00) cada una, para un total de BOLÍVARES UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Bs. 1.250.000,00), las cuales son pagadas según aporte en inventario, tal como se evidencia en el Balance anexo, la accionista RAYZA ANDRADE DE SAYAGO, suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones con un valor de BOLÍVARES CINCO MIL (Bs. 5.000,00) cada una, para un total de BOLÍVARES UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Bs. 1.250.000,00), las acciones han sido íntegramente suscritas y pagadas en un cien por ciento (100%) por los accionistas, en la proporción antes indicada, según se evidencia en balance anexo. Y nosotros, ADOLFO IVAN SAYAGO Y RAYZA ANDRADE DE SAYAGO, previamente identificados, por medio de la presente declaramos bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Se designa como Comisario al ciudadano JESÚS RICARDO CÁRDENAS CASTELLANO, mayor de edad, venezolano, casado, Licenciado en Contaduría Pública, titular de la Cédula de Identidad N° V- 16.883.107, inscrito en el Colegio de Contadores del Estado Trujillo, bajo el N° C.P.C. N° 65994, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir del Registro de la Compañía. De seguidas se pasa al NOVENO PUNTO: Clausura. Toma el derecho de palabra el accionista ADOLFO IVAN SAYAGO y expuso: Que se trataron todos los puntos de la agenda, pautados al Inicio de esta reunión, razón por la cual se da por culminada la presente asamblea. Se autoriza suficientemente al ciudadano WILLVER EDUARDO TERAN SALAS, previamente identificado, para consignar, gestionar y retirar toda la documentación del registro de la presente Acta por ante el Registro Mercantil correspondiente, con plenas facultades para firmar todos los documentos que fueren necesarios para tal fin. Se levanta la presente Acta y en señal de conformidad firman. ADOLFO IVAN SAYAGO RAYZA ANDRADE DE SAYAGO.